

DIRECCION GENERAL 100	RESOLUCION 181	Fecha:	06/11/2014
GESTION ESTRATEGICA Y DE DIRECCION GED		Consecutivo:	133
		Página:	1-2

Versión: 01 de 29-09-2011

RESOLUCIÓN No. 133
(Noviembre 6 de 2014)

**POR LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE EL HORARIO DE TRABAJO
EN EL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE
BUCARAMANGA - IMEBU**

**LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y
FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA – IMEBU, en uso de sus
facultades Legales, y en especial las que le confiere el Acuerdo Municipal
No.030 de 2002**

CONSIDERANDO:

Que Mediante Acuerdo No. 030 de diciembre 19 de 2002, se creó el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga-IMEBU, como Establecimiento Público de Orden Municipal, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, con patrimonio independiente, adscrito a la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Bucaramanga.

Que por ser un Instituto Descentralizado, el Director General es el representante legal de la Entidad y está facultado para cumplir todas aquellas funciones que se relacionen con el funcionamiento y la organización institucional.

Que teniendo en cuenta que se aproxima la celebración de la navidad y el año nuevo, época para compartir y reflexionar, la dirección se une estas festividades para que en cada uno de los hogares de nuestros servidores públicos se celebre en familia, circunstancia que nos lleva a modificar transitoriamente el horario de trabajo del Instituto.

Que teniendo en cuenta la relevancia de los funciones que ejercen algunos de los empleados públicos adscritos al Instituto, se hace necesario advertir que de acuerdo a las necesidades del servicio se podrá requerir al personal que disponga el nominador.

Que de la anterior decisión debe informarse al público en general para que puedan acceder a los servicios prestados por la entidad, en el horario de atención establecido.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar temporalmente el horario laboral del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga-IMEBU para los servidores públicos del 7 de noviembre al 23 de diciembre de 2014 así:

DIRECCION GENERAL 100	RESOLUCION 181	Fecha:	06/11/2014
GESTION ESTRATEGICA Y DE DIRECCION GED		Consecutivo:	133
		Página:	1-2
		Versión:	01 de 29-09-2011

- El día 7 de noviembre de 2014 en el horario comprendido entre las 8:00 am a 12:00m y de 1:00pm a 7:00pm
- Del 10 de noviembre al 23 de diciembre de 2014 en el horario comprendido entre las 8:00 am a 12:00m y de 2:00pm a 7:00pm

ARTICULO SEGUNDO: Los empleados públicos que sean requeridos por la Dirección deberán retomar sus funciones.

ARTICULO TERCERO: Los días 24, 26, 31 de diciembre de 2014 y 2 de enero de 2015, conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo no habrá servicio al público.

ARTICULO CUARTO: Se exceptúan de las jornadas señaladas en el artículo primero los empleados públicos que en razón de sus funciones, deban cumplir horarios y turnos especiales.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Bucaramanga, a los seis (06) días del mes de Noviembre de 2014.



GINA TATIANA GÓMEZ HERRERA
Directora General – IMEBU

Revisó aspectos Jurídicos: *Olga Piedad Guerrero Muñoz – Asesora Jurídica*